

Die veinte y tres de mayo.

SELO QVARTO, VEINTE  
TRES DE MAYO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

seguir y Cumpla segun y Como en el semando, y en  
su conveniencia y de lo q se supiere en el otro en pache de  
p. dha Comuna Grab, serenga del Comuado. En Dam  
porral Alguariz y porralo seleguader y hazer y gran  
dar toda la honra y prebacion q el Comuado  
y se han guardado ala dha y su antecesor. y se ponga Copia  
de lo que se a Comuacion de este auto

Alto  
de novion.  
v. b. q. se pide  
to literal de km  
lo de Alcalde no  
unial y su pre  
emrenun

Qualmente se ha de y como una p. provision de m. y de  
Copludo N. Consejo de la dha y librada a instancia de  
Gries de Canovas Muro uno de los Capitanes de esta Villa de  
ha en Madrid ante el Excmo. Sr. Presidente de la dha  
acion de hora y respecta. y de Camara, con y mandada acia  
Ayuntamiento q sin embargo de lo dicho y Copias y suplicas  
de don Vnivers de esta Villa cumplida con lo literal de hda  
q se pache a dha Gries de Canovas, y no le impida con  
y exordio de los facultados q en el se expresan, con  
averencia de dha ala Villa en ce fuso y de Comuado, y  
entendida esta la obediencia como se requiere, y Dicho q ha  
tendido acaudo de lo literal de hda q se ha adbre  
Pauento para los dha dha. y de la dha de la  
niente, Llamado Hero, y depositado, y de la dha de la  
entia con y con y exordio de la dha de la dha

